



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°138-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 30 de mayo de 2023.

VISTO: El expediente N°1572, del 05 de junio del 2023, correspondiente a las diferentes comunicaciones alcanzadas respecto a la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **ORDINOLA PÉREZ LUIGGI EMILIANO (160103181)**, quien renuncia al Jurado especial por tercera matricula y solicita se le autorice llevar, en aula, la asignatura de **PSICOLOGÍA CLÍNICA II**; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo señalado con la referencia, se precisa lo siguiente:

Que mediante la Resolución N° 1039-2018/UNTUMBES-CU, del 27 de agosto de 2018, se amplía el artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, con el siguiente texto:

"Para el caso de una asignatura en tercera matricula, el estudiante puede optar por asistir al desarrollo de la asignatura en aula. En este caso la Facultad, autoriza, formalmente, la realización, con docentes pertinentes, de actividades de orientación y asesoría personalizada para cada estudiante. Como resultado de dichas actividades, deben expedirse informes mensuales sobre la situación académica del estudiante con tercera matricula en una asignatura"

Que al amparo de lo consignado en el considerando precedente, el estudiante de la Escuela Profesional de Psicología ORDINOLA PÉREZ LUIGGI EMILIANO solicita renuncia al jurado y opta por llevar en aula, la asignatura de PSICOLOGÍA CLÍNICA II la misma que está en condición de tercera matricula, lo que comunica con el documento señalado en la referencia, para efecto de la correspondiente formalización, en los términos establecidos en esa modificatoria;

Que con el OFICIO N°161-2023/UNTUMBES-FACSO-DIR.ESC-MEBE., del 05 de junio del presente año, que forma parte del expediente de la referencia, la directora de la Escuela Profesional de Psicología, propone el docente que tendrá a cargo la orientación y asesoría personalizada para los estudiantes que renuncien al jurado de tercera matricula;

Que por lo expuesto y acogiendo la decisión adoptada por el mencionado estudiante, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, respecto a lo establecido en la precitada norma, referente a las formalidades que deben tenerse en cuenta para llevar, en aula, una asignatura en tercera matricula;

RESOLUCIÓN N°138-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de esta Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **ORDINOLA PÉREZ LUIGGI EMILIANO (160103181)**, para que lleve, en aula, la asignatura de **PSICOLOGÍA CLÍNICA II** en condición de tercera matricula, en el Semestre Académico 2023-I.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la **Mg. XIOMARA CALLE RAMIREZ**, en la condición de consejero del estudiante **ORDINOLA PÉREZ LUIGGI EMILIANO** y, por tanto, encargado de velar por el adecuado rendimiento de dicho estudiante, en la asignatura de **PSICOLOGÍA CLÍNICA II**, en el presente Semestre Académico 2023-I.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que, en virtud de lo normado en el párrafo cuarto del artículo 70. del Reglamento de estudios de Pregrado, es compromiso ineludible de la Mg. XIOMARA CALLE RAMIREZ, presentar, al decanato, informes mensuales sobre el rendimiento académico de la estudiante, en la mencionada asignatura de **PSICOPATOLOGIA**.


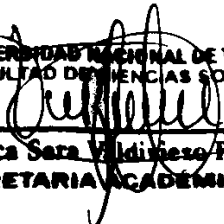
ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR la presente Resolución, a la Mg. XIOMARA CALLE RAMIREZ, para que actúe en consecuencia, al estudiante y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el treinta de mayo del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA